

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 280

Callao, 23 DIC. 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
EDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 138 Fecha:

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

28 DIC. 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia N°137-2020, publicado en la edición extra ordinaria del Diario Oficial El Peruano, con fecha lunes 21 de diciembre de 2020, el Informe N°3163-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Memorandum N°3248-2020-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha martes 22 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto de Urgencia, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 507 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el primer considerando del Decreto de Urgencia N°137-2020, señala: "Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas; el cual ha sido ampliado mediante los Decretos Supremos N°s 020, 027 y 031-2020-SA";

Que, el segundo considerando del Decreto de Urgencia N°137-2020, menciona: "Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre del 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19";

Que, el quinto considerando del Decreto de Urgencia N°137-2020, expresa: "Que, en la economía peruana en particular, la disponibilidad de recursos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales se ha visto afectada por los efectos adversos en la actividad económica de la declaración de Estado de Emergencia ante el COVID-19, asimismo, el costo de la prestación de los servicios a cargo de dichas entidades se ha visto incrementado dado el contexto atípico y de emergencia en el que se encuentra el país, por lo que es importante que se implementen medidas adicionales que permitan financiar la prestación de los servicios públicos esenciales a cargo de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales";

Que, el artículo 1° del Decreto de Urgencia N°137-2020, publicado en la edición extraordinaria del Diario Oficial El Peruano, con fecha lunes 21 de diciembre de 2020, dispone: "(...) establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, a través de las cuales se contribuya al financiamiento para la prestación de los servicios públicos esenciales a cargo de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para la atención de la población a fin de mitigar la propagación del COVID-19 a nivel nacional, así como aprobar medidas que contribuyan a la reactivación económica a través de la implementación de medidas de rápida ejecución del gasto público para dinamizar la actividad económica";

Que, numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N°137-2020, expresa: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 718 966 186,00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según la proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2020, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en los presupuestos institucionales de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...)";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N°137-2020, El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo N° 2 "Transferencia de Partidas de diversos Gobiernos Regionales a favor de la Reserva de Contingencia", en el cual se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, quien debe transferir el monto total de S/8 500 000,00 (ocho millones quinientos mil con 00/100 soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N°137-2020, establece: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 718 966 186,00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, para financiar lo establecido en los numerales 3.3 al 3.8 del presente artículo, según corresponda, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas (...)";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N°137-2020, El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 3.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo N° 4 "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales", en el cual se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto de S/8 500 000,00 (ocho millones quinientos mil con 00/100 soles), distribuidos a la UE 400 Dirección de Salud I Callao, por el monto de S/ 750 000,00 soles, UE 401 Hospital Daniel Alcides Carrión, por el monto de S/ 3 500 000,00 soles, UE 402 Hospital de San José, por el monto de S/3 850 000,00 soles, UE 403 Hospital de Ventanilla por el monto de S/ 400 000,00 soles;

Que el numeral 4.1 del artículo del artículo 4° del Decreto de Urgencia N°137-2020, señala que: "Los Titulares de los pliegos habilitadores y habilitados en las Transferencias de Partidas autorizadas por los artículos 2 y 3, según corresponda, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2 y en el numeral 3.1 del artículo 3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del Decreto de Urgencia N°137-2020, expresa: "Autorízase una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 45 117 893,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 28 DIC. 2020

NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor del Ministerio de Salud para financiar intervenciones en salud, y a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales para financiar intervenciones en salud, educación y acceso al agua clorada (...);

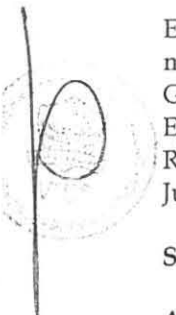
Que, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto de Urgencia N°137-2020, Los pliegos habilitados en el numeral 5.1 y los montos de transferencia por pliego, unidad ejecutora, programa presupuestal, productos y actividades, así como las respectivas codificaciones, se detallan en el Anexo N° 6 "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales por el tramo metas de cobertura y condiciones del periodo 2019 en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales -FED", en el cual se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto de 1,430,821.00 (un millón cuatrocientos treinta mil ochocientos veintiuno con 00/100 soles);



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5° del Decreto de Urgencia N°137-2020, El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 5.1 del artículo 5 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N°3163-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 22 de diciembre de 2020, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2 Principios, contenido en las Disposiciones Generales del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo 1440, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina opina que, resulta procedente incorporar los recursos transferidos mediante el Decreto de Urgencia N°137-2020, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, (...);



Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transferencia de Saldos Disponibles

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos al que se refiere el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N°137-2020, a favor del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, para el Año Fiscal 2020, hasta por el monto total de S/8 500 000,00 (ocho millones quinientos mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N°01 que forma parte de la presente resolución:

RESUMEN

Monto
(En Soles)



SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA

- : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- : 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
- : 001 ADMINISTRACIÓN GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 178 Fecha: 28 DIC. 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		7 840 694,00
2.3 Bienes y Servicios		659 306,00
		=====
TOTAL, PLIEGO		S/ 8 500 000,00
		=====



ARTÍCULO 2°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos al que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N°137-2020, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2020, hasta por el monto total de S/8 500 000,00 (ocho millones quinientos mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N°02 que forma parte de la presente resolución:

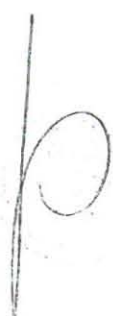


RESUMEN

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		8 500 000,00
		=====
TOTAL, PLIEGO		S/ 8 500 000,00
		=====

ARTÍCULO 3°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos al que se refiere el numeral 5.1 del artículo 5° del Decreto de Urgencia N°137-2020, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2020, hasta por el monto total de S/1 430 821,00 (un millón cuatrocientos treinta mil ochocientos veintiuno con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N°03 que forma parte de la presente resolución:



RESUMEN

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		1 430 821,00
		=====
TOTAL, PLIEGO		S/ 1 430 821,00
		=====

ARTÍCULO 4°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 5°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha: 20 DIC. 2020

ARTÍCULO 6°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

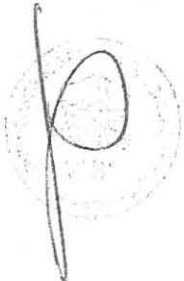


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANRÍQUEZ CASTRO
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:  Fecha:

28 DIC. 2020

Anexo N°01

Transferencia a favor del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas

(En soles)

UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - PRODUCTO - ACTIVIDAD	ANULA
400. DIRECCION DE SALUD I CALLAO	4,651,724
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	134,890
3000001. ACCIONES COMUNES	2,011
5004426. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	2,011
3000608. SERVICIOS DE CUIDADO DIURNO ACCEDEN A CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS	12,295
5004427. CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS	12,295
3000609. COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	2,609
5004428. VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	2,609
3033251. FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES	15,201
5000014. FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES	11,232
5005982. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES	3,969
3033254. NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	19,577
5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	19,577
3033255. NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	53,946
5000018. ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	53,946
3033256. NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	4
5000019. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	4
3033311. ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	8,101
5000027. ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	8,101
3033312. ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	17,977
5000028. ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	17,977
3033315. ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	123
5000031. BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	123
3033317. GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	3,046
5000032. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A GESTANTES	3,046
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	394,213
3000001. ACCIONES COMUNES	7,999
5004430. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	7,999
3000005. ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCION DEL EMBARAZO	6,364
5000058. BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCION DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES	6,364
3033172. ATENCION PRENATAL REENFOCADA	9,718
5000037. BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	9,718
3033291. POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	2,543
5000042. MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	2,543
3033292. POBLACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	61,906
5000043. MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	61,906
3033295. ATENCION DEL PARTO NORMAL	59,400
5000045. BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	59,400
3033298. ATENCION DEL PUERPERIO	9,632
5000048. ATENDER EL PUERPERIO	9,632
3033305. ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	208,962
5000053. ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	208,962
3033412. FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	27,689
5005984. PROMOCIÓN DE PRACTICAS SALUDABLES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN FAMILIAS	16,366
5005985. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE	11,323



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 170 Fecha: 28 DIC. 2020

28 DIC. 2020

0016. TBC-VIH/SIDA	458,806
3000001. ACCIONES COMUNES	20,434
5004433. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE VIH/SIDA - TUBERCULOSIS	20,434
3000612. SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS	9,508
5004436. DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	9,508
3000613. PERSONAS EN CONTACTO DE CASOS DE TUBERCULOSIS CON CONTROL Y TRATAMIENTO PREVENTIVO (GENERAL, INDIGENA, PRIVADA DE SU LIBERTAD)	67,732
5004437. CONTROL Y TRATAMIENTO PREVENTIVO DE CONTACTOS DE CASOS TUBERCULOSIS (GENERAL, INDIGENA, PRIVADA DE SU LIBERTAD)	67,732
3000614. PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	199,831
5004438. DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	199,831
3000672. PERSONA QUE ACCEDE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	16,281
5005161. BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	16,281
3000691. SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD	46,251
5005157. MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS	46,251
3043952. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE VIH/SIDA Y TUBERCULOSIS	31,659
5000062. PROMOVER EN LAS FAMILIA PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE VIH/SIDA Y TUBERCULOSIS	23,805
5005987. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENCION DE TUBERCULOSIS Y VIH/SIDA	7,854
3043959. ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA	49,444
5000069. ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA	49,444
3043961. POBLACION DE ALTO RIESGO RECIBE INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA	11,608
5000071. BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION DE ALTO RIESGO	11,608
3043968. POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL RECIBEN TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS	286
5000078. BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS	286
3043971. MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIEN NACIDOS EXPUESTOS RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO	42
5000081. BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIEN NACIDOS EXPUESTOS	42
3043974. PERSONA CON COMORBILIDAD RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS	5,730
5000084. BRINDAR TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS A PERSONAS CON COMORBILIDAD	5,730
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	193,927
3000001. ACCIONES COMUNES	900
5000085. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZONOSIS	900
3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	16,348
5000087. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN FAMILIAS DE ZONAS DE RIESGO	16,348
3043980. POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	10,159
5000090. INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	10,159
3043981. VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	27,251
5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	27,251
3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	9,347
5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	9,347
3043984. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	129,922
5000094. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	129,922



ES COPIA DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 78 DIC. 2020

0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	940,523
3000001. ACCIONES COMUNES	37,507
5004452. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	37,507
3000013. TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	12,619
5000111. EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ERRORES REFRACTIVOS	12,619
3000015. VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	329,507
5000113. EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	329,507
3000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	397,732
5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	397,732
3000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	53,268
5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	53,268
3000680. ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA	44,661
5000104. ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES	44,661
3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	38,721
5000105. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES	38,721
3043988. FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS)	26,508
5005995. PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	22,274
5005996. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA PREVENIR FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	4,234
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	13,324
3000001. ACCIONES COMUNES	1,087
5004441. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	1,087
3000004. MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO	3,878
5006002. TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO	1,979
5006003. TAMIZAJE CON INSPECCION VISUAL CON ACIDO ACETICO PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO	1,899
3000361. FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTO DE LA PREVENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO, MAMA, ESTOMAGO, PROSTATA, PULMON COLON, RECTO, HIGADO, LEUCEMIA, LINFOMA, PIEL Y OTROS	154
5005998. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DEL CANCER EN FAMILIAS	154
3000683. NIÑA PROTEGIDA CON VACUNA VPH	4,205
5005137. PROTEGER A LA NIÑA CON APLICACION DE VACUNA VPH	4,205
3000819. PERSONA ATENDIDA CON CUIDADOS PALIATIVOS	4,000
5006033. ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL DOMICILIO	4,000
0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	2,089
3000854. POBLACION RECIBE INTERVENCIONES TERAPEUTICAS PARA DISMINUIR EL RIESGO Y AFECTACION POR EL CONSUMO DE DROGAS	2,089
5006176. SERVICIO DE ORIENTACION, CONSEJERIA E INTERVENCION BREVE	2,089
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	516
3000001. ACCIONES COMUNES	516
5004279. MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	363
5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	153



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha:

28 DIC. 2020

0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	164,214
3000001. ACCIONES COMUNES	363
5005138. MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	363
3000290. ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	835
5002825. ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	835
3000684. ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA EN CENTRO REGULADOR	5,834
5002793. ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA	5,834
3000685. DESPACHO DE LA UNIDAD MOVIL Y COORDINACION DE LA REFERENCIA	2,869
5005140. COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	2,869
3000686. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	27,153
5005902. ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA BASICA	27,153
3000799. ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL Y MASIVA	126,516
5005896. ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	126,516
3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	644
5005899. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	644
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	94,171
3000001. ACCIONES COMUNES	3,447
5005183. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	1,051
5005185. ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL	2,396
3000698. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS	735
5005188. TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	735
3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	362
5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	41
5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	321
3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	12,230
5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	12,230
3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	19,647
5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	15,805
5005194. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	3,842
3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	33,308
5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	33,150
5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	158
3000705. POBLACION EN RIESGO QUE ACCEDEN A PROGRAMAS DE PREVENCION EN SALUD MENTAL	9,164
5005200. PREVENCION FAMILIAR DE CONDUCTAS DE RIESGO EN ADOLESCENTES FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LIMITES	7,058
5005201. SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS	70
5005202. SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑAS, NIÑOS	2,036
3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	15,278
5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	15,278



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 776 Fecha: 30 MAR 2020

3033298. ATENCION DEL PUERPERIO	89,602
5000048. ATENDER EL PUERPERIO	89,602
3033299. ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	1,200
5000049. ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	1,200
3033300. ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	8,568
5000050. ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	8,568
3033305. ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	2,094
5000053. ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	2,094
3033306. ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	1,160
5000054. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	1,160
3033307. ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	1,800
5000055. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	1,800
0016. TBC-VIH/SIDA	79,679
3000614. PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	3,058
5004438. DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	3,058
3043959. ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA	76,621
5000069. ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA	76,621
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	80,586
3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	66,978
5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	66,978
3043984. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	13,608
5000094. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	13,608
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	354,931
3000011. TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS	121,034
5000109. EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS	121,034
3000013. TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	16,302
5000111. EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ERRORES REFRACTIVOS	16,302
3000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	28,941
5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	28,941
3000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	188,654
5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	188,654
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	91,090
3000365. ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	78,664
5006012. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	72,949
5006013. TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	5,715
3000367. ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	8,105
5006016. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO	8,105
3000368. ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	4,321
5006018. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA	2,000
5006019. TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	2,321
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	43,095
3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	43,095
5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	43,095
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	10,732
3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	10,732
5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	10,732



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

9 A DIC. 2020

9001. ACCIONES CENTRALES	1,818,675
3999999. SIN PRODUCTO	1,818,675
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5,984
5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	7,552
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	985,736
5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	819,403
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	436,376
3999999. SIN PRODUCTO	436,376
5000500. ATENCION BASICA DE SALUD	27,947
5000619. CONTROL SANITARIO	70,850
5000859. IDENTIFICACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	2,387
5000953. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	1
5001060. ACCION NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	24
5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	60,153
5001195. SERVICIOS GENERALES	252,090
5001285. VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	3,387
5001286. VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	18,492
5001565. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	1,045
401. HOSPITAL DANIEL A. CARRION	1,697,871
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	371,713
3033254. NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	25,903
5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	25,903
3033255. NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	2,706
5000018. ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	2,706
3033311. ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	2,216
5000027. ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	2,216
3033313. ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	237,249
5000029. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	237,249
3033314. ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	13,788
5000030. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICADA	13,788
3033414. ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL	89,851
5000035. ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL	89,851
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	666,039
3033291. POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	24,540
5000042. MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	24,540
3033292. POBLACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	73,467
5000043. MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	73,467
3033294. ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	11,673
5000044. BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	11,673
3033295. ATENCION DEL PARTO NORMAL	206,374
5000045. BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	206,374
3033296. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	52,450
5000046. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	52,450
3033297. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	193,111
5000047. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	193,111



ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: [Signature] Fecha: 28 DIC. 2020

3043959. ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA	3,992
5000069. ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA	3,992
3043960. POBLACION ADOLESCENTE INFORMADA SOBRE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA	7,306
5000070. ENTREGAR A POBLACION ADOLESCENTE INFORMACION SOBRE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA	7,306
3043961. POBLACION DE ALTO RIESGO RECIBE INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA	2,004
5000071. BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION DE ALTO RIESGO	2,004
3043969. PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON VIH/SIDA QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y RECIBEN ATENCION INTEGRAL	62,723
5000079. BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS	62,723
3043974. PERSONA CON COMORBILIDAD RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS	2,547
5000084. BRINDAR TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS A PERSONAS CON COMORBILIDAD	2,547
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	12,832
3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	12,432
5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	12,432
3043984. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	400
5000094. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	400
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	63,697
3000011. TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS	9,295
5000109. EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS	9,295
3000013. TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	12,209
5000111. EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ERRORES REFRACTIVOS	12,209
3000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	5,521
5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	5,521
3000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	15,965
5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	15,965
3000680. ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA	2,459
5000104. ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES	2,459
3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	4,179
5000105. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES	4,179
3000682. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA	5,476
5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	5,476
3000814. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON GLAUCOMA	8,593
5005994. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE GLAUCOMA	8,593
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	33,999
3000365. ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	400
5006012. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	400
3000366. ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	689
5006014. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	689
3000367. ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	14,761



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha:
 28 DIC. 2020

9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6
3999999. SIN PRODUCTO	6
5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	6
402. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	1,461,213
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	151,452
3033254. NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	13,204
5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	13,204
3033311. ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	8,218
5000027. ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	8,218
3033312. ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	3,205
5000028. ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	3,205
3033313. ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	6,012
5000029. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	6,012
3033314. ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	30,927
5000030. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICADA	30,927
3033414. ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL	89,886
5000035. ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL	89,886
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	392,818
3033172. ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5,257
5000037. BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5,257
3033294. ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	6,336
5000044. BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	6,336
3033295. ATENCION DEL PARTO NORMAL	68,245
5000045. BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	68,245
3033296. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	8,208
5000046. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	8,208
3033297. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	1,720
5000047. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	1,720
3033298. ATENCION DEL PUERPERIO	5,893
5000048. ATENDER EL PUERPERIO	5,893
3033299. ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	52,060
5000049. ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	52,060
3033304. ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	400
5000052. MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	400
3033306. ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	244,699
5000054. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	244,699
0016. TBC-VIH/SIDA	175,963
3000612. SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS	1,010
5004436. DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	1,010
3000614. PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	52,385
5004438. DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	52,385
3000616. PACIENTES CON COMORBILIDAD CON DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	39,139
5004440. DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PARA PACIENTES CON COMORBILIDAD	39,139
3000672. PERSONA QUE ACCEDE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	4,857
5005161. BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	4,857



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha:

28 DIC. 2020

403. HOSPITAL DE VENTANILLA	434,454
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	80,271
3033172. ATENCION PRENATAL REENFOCADA	400
5000037. BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	400
3033295. ATENCION DEL PARTO NORMAL	79,871
5000045. BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	79,871
0016. TBC-VIH/SIDA	2,312
3000614. PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	2,312
5004438. DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	2,312
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	70,344
3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	35,172
5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	35,172
3043984. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	35,172
5000094. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	35,172
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	44,612
3000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	32,268
5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	32,268
3000682. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA	12,344
5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	12,344
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	1
3000815. PERSONA CON CONSEJERIA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	1
5006001. CONSEJERIA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CANCER	1
9001. ACCIONES CENTRALES	125,663
3999999. SIN PRODUCTO	125,663
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	86,937
5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	38,726
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	111,251
3999999. SIN PRODUCTO	111,251
5000500. ATENCION BASICA DE SALUD	12,948
5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1,225
5001195. SERVICIOS GENERALES	1,159
5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	95,919
404. HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	254,738
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	87,715
3000688. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	81,981
5005150. ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	39,644
5005151. ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	42,337
3000688. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION EN REHABILITACION BASADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5,734
5005150. ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	5,734
9001. ACCIONES CENTRALES	150,251
3999999. SIN PRODUCTO	150,251
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	93,207
5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	57,044
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	16,772
3999999. SIN PRODUCTO	16,772
5001195. SERVICIOS GENERALES	16,772
Total general	8,500,000



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 178 Fecha: 28 DIC. 2020

28 DIC. 2020

5006016. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO	14,761
3000368. ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	10,480
5006018. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA	3,089
5006019. TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	7,391
3000374. ATENCION DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMAS QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	7,669
5006031. TRATAMIENTO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA	7,669
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	12,541
3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	12,541
5005610. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	3,141
5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	9,400
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	59,881
3000686. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	59,081
5002824. ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	21,320
5005901. ATENCION DE TRIAJE	12,909
5005903. ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	14,366
5005904. ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	8,714
5005905. ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	1,772
3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	800
5005899. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	800
0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8,218
3000688. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	8,218
5005150. ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	8,218
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	8,236
3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	8,236
5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	8,236
9001. ACCIONES CENTRALES	419,041
3999999. SIN PRODUCTO	419,041
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	28,906
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	623
5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	388,605
5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	907
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	122,535
3999999. SIN PRODUCTO	122,535
5000446. APOYO A LA REHABILITACION FISICA	4,526
5000453. APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	8,755
5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	6,975
5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	23,205
5001195. SERVICIOS GENERALES	800
5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	30,332
5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	217
5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS	47,725



ES COPIA DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. : [Signature]
 Fecha: [Signature]

2 A DIC. 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 02

“Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora”

(En soles)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS			
			400. DIRECCION DE SALUD I CALLAO	401. HOSPITAL DANIEL A. CARRION	402. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	403. HOSPITAL DE VENTANILLA
9001 ACCIONES CENTRALES			750,000.00	3,500,000.00	3,850,000.00	400,000.00
	3. 999999 Sin Producto					
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	750,000.00	3,500,000.00	3,850,000.00	400,000.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTOIRA			750,000.00	3,500,000.00	3,850,000.00	400,000.00
TOTAL GENERAL PLIEGO 464 GORE CALLAO			8,500,000.00			

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO DEL CALLAO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha: 2-R-DIC-2020



464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1316	400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3000001 ACCIONES COMUNES	5004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	20,000.00	20,000.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1316	400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	120,000.00	120,000.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1317	401 HOSPITAL DANIEL A. CARRION	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	5000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	30,000.00	30,000.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1317	401 HOSPITAL DANIEL A. CARRION	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	25,000.00	25,000.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1318	402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	5000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	30,000.00	30,000.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1318	402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	25,000.00	25,000.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1452	403 HOSPITAL DE VENTANILLA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	50,000.00	50,000.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1452	403 HOSPITAL DE VENTANILLA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	5000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	120,000.00	120,000.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1452	403 HOSPITAL DE VENTANILLA	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	70,000.00	70,000.00
Total 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO						1,430,821.00	1,430,821.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: *AD* Fecha: 28 DIC. 2020

Anexo N°03

SECCIÓN SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO HABILITADO	SEC EJEC	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1211	300 EDUCACION CALLAO	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000395 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	20,002.00	20,002.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1211	300 EDUCACION CALLAO	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	3000387 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO	5005239 GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	20,000.00	20,000.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1229	302 EDUCACION VENTANILLA	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000395 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	104,623.00	104,623.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1229	302 EDUCACION VENTANILLA	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	3000387 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO	5005239 GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	194,623.00	194,623.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	131E	400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3000001 ACCIONES COMUNES	5004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	30,000.00	30,000.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	131E	400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3000024 COMUNIDAD ACCEDER A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	5004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	31,573.00	31,573.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	131E	400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3023256 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	130,000.00	130,000.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	131E	400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	5000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	320,000.00	320,000.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 SECRETARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.:
 Fecha: 28 DIC. 2020